

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 01 del 2011

A la Junta General de Accionistas de IMPORTADORA PAG S.A.:

En el cumplimiento a mis funciones de comisario de IMPORTADORA PAG S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según resolución No. 92.14.0014 publicada en el registro oficial No. 44, ponga a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2010.

- 1.5 Según mi opinión los administradores de la compañía han cumplido con todas las normas, legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la misma, e inclusive han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.6 El control interno de la Compañía es el adecuado, lo cual es una preocupación constante de la Administración.
- 1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Diario, mayor y auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas ecuatorianas de contabilidad.
- 1.8 Por lo tanto he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la inversión de los Balances de Comprobación, Libros de Contabilidad y el control interno.

No se presentaron situaciones fuera de lo normal durante el ejercicio fiscal.

Atentamente,

  
Carlos Coello  
Comisario  
Reg. No. 015204

